

ACOSTA PUEYRREDÓN, Héctor Rubén¹



Datos personales

Documento de Identidad: DNI (argentino) 7.799.739.

Credencial Cívica:

Edad: 29 años.

Fecha de nacimiento: 26.02.1946.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya. Nacionalizado argentino el 15.04.1974.²

Estado civil: Soltero.

Hijos:

Domicilio: Avenida General Paz N° 55, Córdoba, República Argentina.

Ocupación: Dibujante. Estudiante de Facultad de Arquitectura.

Alias:

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR).

A partir del año 1972 se iniciaron, en Chile, las coordinaciones entre distintos grupos revolucionarios que darán origen a la Junta de Coordinación Revolucionaria (JCR) conformada por el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) de Chile, el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) de Uruguay, el Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) de Argentina y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Bolivia. En 1974 se difundió su "declaración constitutiva", siendo ésta su presentación pública. Su objetivo era la creación de una fuerza revolucionaria latinoamericana, durante los años 1973 – 1976 coordinó la reorganización de los exiliados del MLN-T en Buenos Aires, la reinserción del ELN en Bolivia y el apoyo a la resistencia chilena. La consolidación de su estructura, así como la mayoría de sus acciones, fueron realizadas durante los años 1974 y 1976. La gran mayoría de los militantes tupamaros caídos en enfrentamientos o emboscadas dirigidas a la desarticulación y represión del PRT-ERP argentino, se encontraban militando en el marco de la JCR.

Detención

Fecha: 21.08.1975.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Hora: En horas de la mañana.

Circunstancia: Es detenido en dependencias de la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba, por personal de la guardia de la repartición gubernamental.

¹Universidad de la República. "Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)", Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 51-53.

²Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba. Expediente del Juzgado Federal N° 3 de Córdoba. Inscripción 11976948 del Registro Nacional de las Personas.

Reclusión: Casa de Gobierno Provincial y lugar desconocido perteneciente al Departamento de Informaciones (D2) de la Policía de Provincia.

Testigos: Graciela Berti (su novia), María del Carmen Buffa, Ofelia Noemí Zurro.

Testimonio: Extracto del testimonio de Alberto Acosta Pueyrredón (hermano), presentado en el marco de Ley 24.411 de la República Argentina³: “(…), en la mañana del día 21 de agosto de 1975, su hermano Héctor fue “detenido” irregularmente – secuestrado- en dependencias de la Casa de Gobierno de ésta Provincia, por policías o militares vestidos de civil pertenecientes a la guardia de esa repartición gubernamental, en presencia de su novia, a quien había ido a buscar allí en razón de que ésta cumplía tareas laborales en esa Dependencia, y ante la visita de varias empeladas que en esos momentos pudieron presenciar en su plenitud el “secuestro” o detención denunciado. Con motivo del referido suceso, se inició una infructuosa búsqueda por todas las Seccionales policiales, Hospitales, etc., de ésta ciudad, con resultado negativo, (...)”.

Extracto del testimonio de Graciela Berti presentado en el marco de Ley 24.411 de la República Argentina⁴: “...esa mañana veía a los hombres de seguridad como muy alterados...ven pasar a Héctor custodiado por dos personas de civil ... la llevan al cuarto que está en ese patio y allí había varias armas colgadas en las paredes, y Héctor se encontraba apoyado en la pared con las manos en la nuca... llega alguien que supone era un superior, tal vez uniformado y dice en un tono imperativo `usted vuelva a su oficina y a él adentro con todo´ lo suben a un Torino o Ford Falcón y ella regresa a su oficina.”

Extracto del testimonio de María del Carmen Buffa presentado en el marco de Ley 24.411 de la República Argentina⁵: “...vieron cuando pasó el sr. Héctor Acosta Pueyrredón acompañado de una tres personas con las manos en la nuca, que lo hicieron ingresar a un tipo chalet donde ellos guardaban las armas, que después ven que salen dos o tres de estos señores que lo llevaban a él, y pasan hacia la entrada de la Casa de Gobierno... que después de un rato vio cuando lo hacían subir a un auto Torino, acompañado por varias personas...”

Extracto del testimonio de Ofelia Noemí Zurro presentado en el marco de Ley 24.411 de la República Argentina⁶: “...que se lo llevaron al tipo chalet que tenía la guardia en donde guardaban las armas... vio que se lo llevaron a Héctor en un auto verde, tipo Torino o Falcon...”

Atribuido a: La “guardia de la Casa de Gobierno” de la Provincia de Córdoba, según la información que se desprende de las actas judiciales por declaraciones tomadas a los testigos.

Según el testimonio de Graciela Berti, quien declara en el marco de la megacausa de La Perla posiblemente uno de los que estuvo al frente del operativo del secuestro fue el comisario general Luis Alberto Choux: “Berti recordó que quien estuvo al frente del operativo del secuestro tenía características fisonómicas que hacen presumir que pudo tratarse de quien era el jefe de policía provincial, el comisario general Luis Alberto Choux, uno de los acusados en este proceso.”⁷

³ Archivo Nacional de la Memoria. Registro de Desaparecidos y Fallecidos. (REDEFA) 0637. Informe del Juez Federal, Ricardo Bustos Fierro, del 27.03.1995.

⁴Ídem.

⁵Ídem.

⁶Ídem.

⁷Artículo de TELAM: “La Perla: Dos testigos apuntaron a “El Nabo” Barreiro como jefe de las patotas

Casos conexos: En documento caratulado “Estrictamente Confidencial y Secreto” lo relacionan al “Accionar de la Juventud Universitaria Peronista” en la ciudad de Córdoba.

Según la información publicada en el diario “El Día” del 5 de octubre de 1974 – citando un cable de ANSA del día anterior- es detenido junto a tres militantes del ERP, Roberto Rubén Walansky, Luis Alberto Merlo y Mirtha Raquel Olivera.⁸

Proceso Judicial

Ante el hallazgo del cuerpo se inició un proceso judicial en el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Córdoba. En el expediente, aparece la Partida de Nacimiento de Héctor Acosta Pueyrredón, expedida por la Dirección Nacional del Registro Civil, Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay. Acta N° 62 y Acta N° 63, de la 1ª sección del Departamento de Montevideo.

También aparece el informe de la autopsia, realizada en Córdoba el 28 de agosto de 1975 por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Provincial, firmada por el Dr. Luis Humberto Cerioni.

La declaración del hermano Alberto Acosta Pueyrredón que realizó la identificación del cuerpo en la Morgue Judicial y las declaraciones de su novia y compañeras de trabajo de ella, que vieron a Héctor cuando fue sacado de la Casa de Gobierno de la Provincia y llevado en un auto con destino desconocido.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 23.08.1975.

Lugar: Camino al cerro Pan de Azúcar, Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina.

Circunstancia: Su cadáver aparece, junto al de un dirigente metalúrgico. Presentaba heridas de balas y había sido quemado, especialmente las manos, dificultando su identificación. Por esa razón fue identificado el día 28 de agosto de 1975.

Según la información extraída de la prensa de la época: *“Los asesinos habían quemado especialmente las manos, seguramente para dificultar la tarea de identificación.”*⁹ *“Héctor Acosta Pueyrredón, cuyo cadáver fuera encontrado días pasados acribillado a balazos y calcinado, en el camino al cerro Pan de Azúcar. Nadie conoce que haya desplegado ningún tipo de actividad política o gremial. Sus restos fueron sepultados ayer en el cementerio San Jerónimo (...).”*¹⁰

Certificado de defunción: Acta 173 de Villa Allende, departamento de Colón de la provincia de Córdoba, Argentina.

29.08.1975. Reinscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas consignando que falleció Héctor Acosta Pueyrredón de heridas de bala. Sus

de secuestradores”. En: http://memoria.telam.com.ar/noticia/la-perla--identifican-a-barreiro-como-jefe-de-patota_n3700

⁸Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha patronímica de ACOSTA PUEYRREDÓN, Héctor Rubén.

⁹Periódico “La Voz del Interior”, artículo titulado: “Fue identificado el cadáver calcinado hallado el sábado”, 29 de agosto de 1975, pág. 13. En: Legajo de ACOSTA PUYRREDON, Héctor perteneciente al Archivo Provincial de la Memoria (Provincia de Córdoba, República Argentina). Archivo de la de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

¹⁰ Ídem.

restos fueron sepultados en el cementerio San Jerónimo.¹¹

“Tomo dos Especial de DEFUNCION Folio 64

Acta N° Doscientos Sesenta y Cuatro

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a Veintinueve del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco ante mi jefe del Registro del Estado Civil y estando presente D. ----- y D. ----- domiciliado respectivamente en calle ----- N° ---- - y calle ----- N° ----- testigos que son de este acto, compareció: Don Fernando ACOSTA PUEYRREDON de nacionalidad Argentino de estado Casado de profesión Ingeniero Civil de Treinta y cuatro años de edad, domiciliado en calle Candonsa Norte N° 153 y expuso: Que venía a solicitar la reinscripción de la partida de defunción abajo expresada, cuyo documento he tenido a la vista el que transcrito literalmente es como sigue.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS – PROVINCIA DE CORDOBA – COPIA ACTA N° 173- En Villa Allende. Departamento Colón. Provincia de Córdoba. República Argentina, a 29 de Agosto de 1975- Ate mi: Mario Alfredo ALONSO.- Oficial Encargado del Registro Estado Civil y Capacidad de las Personas Don. Rodolfo Eduardo ESQUIVEL m. I. N° 6.443.033 – domiciliado en Morse 905 – B° Sarmiento – Córdoba – DECLARA: Que el día 23 de Agosto de 1975 – hora, se ignora lugar Pan de Azúcar – Villa Allende Falleció Héctor ACOSTA PEYRREDON.- de Heridas de balas.- Certificado Médico Dr. Luis Humberto CERIONI 4485 sexo masculino, de veintinueve años, estado soltero, profesión estudiante, domicilio Avda. General Paz 55 – Córdoba – Nacionalidad Argentino (Naturalizado M.I.N. Acta 25 nacido el 26 de Febrero de 1946 en Montevideo – URUGUAY – Hijo de Miguel Ángel ACOSTA (Fallecido) y de María Angélica PUEYRREDON.- Leída el acta, la firman conmigo el declarante.- Es copia fiel del original, hay un sello y dos firmas que son: R. E. ESQUIVEL y M. A. ALONSO (Jefe) en Villa Allende. 29-8-1975.- Hay una firma ilegible y un sello.- Queda hecha la reinscripción solicitada leída y ratificada esta acta por el compareciente, la firmo por ante mí, doy fe.-

LUIS ROBERTO CARRANZA [ilegible] [Firma]

SUB. DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE CORDOBA ”¹²

Autopsia: La autopsia fue realizada en Córdoba el 28.08.1975 por orden del Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Adolfo Zamboni Ledesma.

“Poder Judicial

Córdoba, Agosto 28 de 1975.

Sr. Juez del Juzgado

Federal N° 1

Dr. ADOLFO ZAMBONI LEDESMA

Cumplimentando con lo ordenado por V.S. en oficio del día de la fecha y siendo las 20.30hs se procedió a practicar la autopsia al cadáver llamado HECTOR ACOSTA PUEYRREDON, depositado en la Morgue Judicial y que ingresara con el N° 816.

Examen Externo: Cadáver que presenta quemaduras extensas de 1er, 2do, 3er y 4to grado. Herida de bala (entrada) en región temporal derecha en su tercio medio, con salida en el ángulo que forma la rama horizontal y ascendente del maxilar inferior izquierdo. Herida de bala por debajo del tercio posterior, rama horizontal derecha del maxilar inferior (entrada), con salida en el tercio medio de la región parietal izquierda. Herida de bala (entrada) en línea axilar media derecha a 6cm por debajo del hueco de la axila, y se recupera un proyectil de media no calibre en hombro izquierdo. Herida de bala en manubrio esternal con orificio de salida en región escapular izquierda. Herida

¹¹ Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba. Expediente del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba.

¹² Idem.

de bala sobre el apéndice xifoides, con dirección abajo, atrás y a la izquierda, no se recupera.

Examen Interno: En tórax hay abundante sangre, desgarró de corazón. En abdomen hay desgarró de hígado. Fractura de 3ra y 4ta costillas derechas [provocadas] por el proyectil mencionado en último término.

Se adjunta un sobre conteniendo un proyectil.

Por lo que antecede se deduce que la causa oficiante de la muerte ha sido HERIDAS DE BALAS.

Dios Guarde a V.S.”¹³

Testigos:

Testimonios: Testimonio de Alberto Acosta Pueyrredón (hermano), Ley 24.411 de la República Argentina, (27.03.1995)¹⁴: “Con fecha 25 de mismo mes y año, encontrándose el presentante en el domicilio de otro de sus hermano, ya fallecido, llega una ambulancia perteneciente a una empresa fúnebre para ofrecer los servicios, ya que por medio de una llamada anónima se les había informado por el cadáver de Héctor Acosta Pueyrredón se encontraba depositado en la Morgue Judicial de ésta ciudad, situación que fuera debidamente corroborada por el presentante y su otro hermano, tomando conocimiento que el deceso se había producido por numerosas heridas de bala que presentaba el cadáver que fuera hallado en el camino al cerro “Pan de Azúcar” de ésta Provincia, a la altura del paraje denominado “Villa Esmeralda”. En días posteriores, la familia fue objeto de sucesivas amenazas anónimas de muerte, exigiéndoles que no intentaran ninguna investigación del ilícito, como así también que abandonararan el país”.

Atribuido a:

Casos Conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.¹⁵

ACOSTA PUEYRREDÓN, Héctor Rubén

Ocupación: Dibujante.

Organización: “ERP” (Ejército Revolucionario del Pueblo en Argentina).

Domicilio: Provincia de Córdoba, Argentina, en 1975

Datos Personales: Oriental, de 29 años, en 1975

OBSERVACIONES

1/9/75: El diario “El Día” de fecha 5/10/974 publica según Cable de ANSA fechado el 4/10/74 que fue detenido en la ciudad de Córdoba, junto con otros 3 presuntos extremistas argentinos de nombre Roberto Rubén Walansky, Luis Alberto Merlo y Mirtha Raquel Olivera.- Los mismos tendrían vinculación con la organización trotskista “E.R.P.”, habiéndose incautado armas y material subversivo en los lugares habitados por ellos.

1/9/75: Según Cable de AP fechado el 29/8/75 que publica el diario “El País” el 30/8/75, fue encontrado muerto acribillado a balazos y quemado el sábado 23 de los ctes., cerca de la ciudad de Córdoba, siendo vinculado su muerte al terrorismo,

¹³ Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba. Expediente del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba.

¹⁴ Archivo Nacional de la Memoria. Registro de Desaparecidos y Fallecidos. (REDEFA) 0637. Declaración de su hermano, Alberto Acosta Pueyrredón, ante la Ley 24.411 de la República Argentina.

¹⁵ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

habiéndose encontrado en los últimos días cerca de 20 cadáveres quemados en diversas ciudades de la Argentina.

Policía Federal. Libro: “Registro de Extremistas”. Provincia de Córdoba.¹⁶
“20.8.75. 17.15 hs. Héctor Acosta Pueyrredón. Nac. Arg. Edad 29. Negocios Inmobiliarios Av. Gral Paz 5513 D. A Soltero. 20.08.75. Liberado.”

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Estado Mayor del Ejército. Departamento II (Inteligencia).¹⁷

“RESERVADO

Sumario de Información N° 33/975

Período cubierto del 30 agosto al 5 de setiembre de 1975

División Exterior

Argentina

La policía provincial identificó a un ciudadano uruguayo como una presunta víctima de la violencia política. El cadáver calcinado y acribillado a bala de HÉCTOR ACOSTA PUEYRREDÓN, fue encontrado a 20 km. de este lugar.”

Observaciones

05.09.1975. Información del diario “El Día”:

“Un uruguayo Arrestado. “Córdoba 4 (ANSA)- Cuatro presuntos extremistas uno de ellos de nacionalidad uruguaya, fueron detenidos en esta ciudad, según informó la Policía.

El informe señala, además, que en los procedimientos la Policía logró incautarse de armas y material subversivo, decomisado en lugares habitados por extremistas. Los detenidos son Roberto Rubén Walansky, Héctor Rubén Acosta Pueyrredón (uruguayo), Luis Alberto Merlo y Mirtha Raquel Olivera, quienes tendrían relación con el “Ejército Revolucionario del Pueblo”, organización troskista, según señalaron informantes policiales. Continúa con toda intensidad la campaña antiextremistas lanzada con todo el país”.

09.12.1996. Ministerio del Interior. Buenos Aires, Argentina.

“Visto: Este legajo individual de fallecido N° 637, correspondiente a Héctor Acosta Pueyrredón, hijo de Miguel Ángel Acosta y de María Angélica Pueyrredón.

Considerando: Que conforme a lo dictaminado precedentemente, cuyas conclusiones se dan por reproducidas, Héctor Acosta Pueyrredón falleció por el accionar de las fuerzas armadas el 23/08/75 en la provincia de Córdoba, en las circunstancias que aluden los arts. 2 y 3 inc. 2 de la Ley N° 24.411 y 3, II, II a) de su Reglamentación (Decreto 403/95)

Que no obstante la fecha en que el accionar de las fuerzas armadas se produjo en este caso, dicho accionar debe considerarse inserto en la aplicación de los planes de represión clandestina de la disidencia, orientados por la llamada doctrina de la seguridad nacional, incompatible con el deber del Estado argentino de garantizar la

¹⁶Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba. Expediente del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba.

¹⁷Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Estado Mayor del Ejército en custodia de la de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 677 rr, Rollos 677_0361.

*plena vigencia de los derechos humanos... ”*¹⁸

En el Cerro Pan de Azúcar, donde apareció su cuerpo, “La Comisión Provincial de la Memoria” colocó una marca en el suelo recordando el hecho y al mismo tiempo en la ruta, un cartel de la cominería indica la ubicación del cerro. Las marcas, posibilita *“descentralizar el recuerdo, hacerlo recorrer la ciudad con marcas que alteren el camino, llamen la atención o simplemente estén ahí y contribuyan a la construcción colectiva de memorias públicas y sociales.”*¹⁹

Denuncias y Gestiones

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas judiciales

00.00.2012. República Argentina, Córdoba. “Megacausa La Perla”.

“La megacausa La Perla reúne un total de 16 expedientes (y algunos desgloses de los mismos) que fueron siendo acumulados a medida en que concluían sus respectivos procesos de instrucción para ser elevados al Tribunal Oral Federal.”²⁰

Expediente N° 12.627, “BARREIRO, Ernesto Guillermo y otros p.ss.aa. de privación ilegítima de la libertad agravada, imposición de tormentos agravados y homicidio agravado”. *“Esta causa investiga los delitos sufridos por 82 víctimas, algunas de ellas sobrevivientes, secuestradas en el año 1975, durante el período conocido como “Terror Negro”. En la antesala del Golpe del 24 de Marzo de 1976 en Córdoba actuaba el Comando Libertadores de América, un grupo conformado por civiles y miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que perseguían a los “extremistas”, tal como denominaban a todos aquellos que demostraran una posición política e ideológica distinta a la del Régimen. Algunas de las víctimas pasaron por los Centros Clandestinos D2 y Campo de la Ribera.”*²¹

Esta causa incorpora a 82 víctimas, entre las que se encuentra Héctor ACOSTA PUEYRREDON, en la misma se imputan a 32 personas.²²

Reparación patrimonial del Estado

09.12.1996. Ley reparatoria argentina 24.411.²³

¹⁸Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos (SDH). REDEFA 637.

¹⁹c“Marcas que no se borran. Cartografía de la memoria en homenaje a las mujeres y los hombres desaparecidos y asesinados por el D2”. En: Legajo de ACOSTA PUYRREDON, Héctor perteneciente al Archivo Provincial de la Memoria (Provincia de Córdoba, República Argentina). Archivo de la de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

²⁰Información extraída de <http://www.eldiariodeljuicio.com.ar/?q=lacausa>

²¹Información extraída de: <http://www.eldiariodeljuicio.com.ar/?q=lacausa/37%2B19/740>

²²ACOSTA, Jorge Exequiel, ANTON, Mirta Graciela, ANTON, Herminio Jesús, BARREIRO, Ernesto Guillermo, CERUTTI, Juan Carlos, CHOUX, Alberto Luis, CONTRERA, Raúl Alejandro, DELIA LAROCA, Carlos César Idelfonso, DIAZ, Carlos Alberto, DIEDRICH, Luis Gustavo, FILIZ, Antonio, FLORES, Calixto Luis, GOMEZ, Miguel Ángel, GRANDI, Eduardo, HEREDIA, Jorge Omar, HERRERA, José Hugo, JABOUR, Yamil, LARDONE, Ricardo Alberto Ramón, LÓPEZ, Arnaldo José, LUCERO, Luis Alberto, LUNA, Marcelo, MANZANELLI, Luis Alberto Pánfilo, MELFI, Francisco José Domingo, MENENDEZ, Luciano Benjamín, MOLINA, Juan Eduardo Ramón, MORARD, Emilio, PEREZ, Fernando Andrés, QUIJANO, Luis Alberto Cayetano, ROCHA, Ricardo Cayetano, ROMERO, Héctor Raúl, VERGEZ, Héctor Pedro, YANICELLI, Carlos Alfredo.

²³Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina. Legajo N° 637, Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado
Reciente**